



Punto de Acuerdo PA-CCyCC.-001/2024-2027
Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del 22 de mayo de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 30 de octubre del año 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, las y los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, la cual se compone por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez en su carácter de Presidente, la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo quien funge como Secretaria, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama, la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa y el Regidor Daniel Barrera Vázquez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de realizar una adenda a la metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa de “Lineamientos generales para la integración y operación del comité de ética en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” previamente aprobada en la





sesión Ordinaria 03 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de fecha 31 de marzo del 2025, en base a los siguientes;

Antecedentes:

Primero. En la sesión extraordinaria 01 de esta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción celebrada en fecha 31 de enero del año 2025, específicamente en el punto III del Orden del día, se radico el oficio CM/0827/2024 Suscrito por el Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado en su carácter de Contralor Municipal mediante el cual remitió las propuestas de proyectos respecto de Lineamientos Generales para la integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Código de Conducta de las Dependencias y Entidades.

Segundo. En la sesión Ordinaria 03 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción celebrada en fecha 31 de marzo del 2025, específicamente en el punto III de la orden del día, se llevó a cabo la presentación, discusión y aprobación de la metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa de “Lineamientos generales para la integración y operación del comité de ética en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato”.

Dentro del inciso a) de la metodología mencionada en supra líneas quedó establecido que la comisión únicamente solicitaría el auxilio de la





Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, Estableciendo que dicha área de la administración pública municipal como autoridad auxiliar de esta Comisión formará parte de los trabajos internos a través de su titular, así como de las diversas áreas que la integran y que a su juicio resulten indispensables para la consecución de la iniciativa de mérito.

Sin embargo al existir otro ente consultivo al cual se desea hacer partícipe de la metodología en comento es que se procede a realizar la adenda correspondiente al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para realizar una adenda a la metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa de “Lineamientos generales para la integración y operación del comité de ética en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” previamente aprobada en la sesión Ordinaria 03 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de fecha 31 de marzo del 2025 en atención a lo señalado por los artículos 77 y 85, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28, 29, 30 y 33, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.





Segunda. De la propuesta. Se adicionará un párrafo a la metodología previamente aprobada específicamente en el inciso a) de la misma en el cual se establezca que la Comisión de Contraloría y Combate a la corrupción remitirá la metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa de “Lineamientos generales para la integración y operación del comité de ética en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de que este en el ámbito de su competencia funja como ente consultivo y coadyuve en los trabajos de elaboración de los lineamientos antes mencionados, esto con fundamento en el artículo 132 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Se anexa al presente, el proyecto de metodología con la adenda propuesta en supra líneas

En función de lo expuesto, por este medio se aprueban los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para realizar una adenda a la metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa de





“Lineamientos generales para la integración y operación del comité de ética en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” previamente aprobada en la sesión Ordinaria 03 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de fecha 31 de marzo del 2025, de acuerdo a lo establecido en la consideración primera.

Segundo. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción aprueba adicionar el párrafo manifestado en la consideración tercera.

Por último, se procede a firmar por las y los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción el presente PA-CCYCC01/2024-2027, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este Punto de acuerdo.

	Paulo Edgar Ramírez Noguez Presidente.	
	María Fernanda Arellano Caudillo Secretaria.	





	Daniel Barrera Vázquez, Vocal.	
	Myriam de Jesús Balderas Figueroa, Vocal.	
	Adriana Ramírez Valderrama, Vocal.	

La presente hoja de firmas forma parte del Punto de acuerdo PA-CCyCC.-001/2024-2027 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrado el 22 de mayo de 2025.

